Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE:

CESION DE DERECHOS NÚMERO: 1233

CUANTIA: $ 14,00

3.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y cuatro de marzo del dos mil nueve**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **JAIME BOLIVAR CORDOVA CEDILLO Y GLADIS DOLORES MORA NOVILLO**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **ANGEL LEONARDO ALBARRACIN MARURI, divorciado; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presentan sus cédulas de identidad números: 010155089-5; 010150708-5; y, 010267679-8, respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se incorporan en este instrumento.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo, sírvase autorizar una Escritura Pública que contenga una CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. TLDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte el señor **JAIME BOLIVAR CORDOVA CEDILLO Y GLADIS DOLORES MORA NOVILLO**, casados entre sí, a quienes más adelante se los llamará **Cedentes**; y, por otra parte el **Cesionario**, señor **ANGEL LEONARDO ALBARRACIN MARURI**, con cédula de identidad cero uno cero dos seis siete seis siete nueve ocho; los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía cuya denominación es "EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número doscientos setenta y seis, con fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Los socios de la Compañía se constituyen en sesión de Junta General Universal de Socios como así lo manda el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, el diez de enero del dos mil nueve, y acordaron por unanimidad AUTORIZAR Y ACEPTAR LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES del cedente señor JAIME BOLIVAR CORDOVA CEDILLO a favor del cesionario señor ANGEL LEONARDO ALBARRACIN MARURI, con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **TERCERA: OBJETO.-** El Señor Jaime Bolívar Córdova Cedillo, socio en esta compañía de responsabilidad limitada, cede en venta real y efectiva, a favor del cesionario, señor Angel Leonardo Albarracín Maruri trescientas treinta y tres participaciones en la forma como se detalla en la Acta de Junta General Universal de Socios,

cada participación con el valor nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones que se ceden, es de catorce dólares de los Estados Unidos de América, de contado. El cedente declara haber recibido ese valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA: ACEPTACION.-** El cesionario acepta la venta a su favor. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaria Octava del Cantón Cuenca. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega, como documento habilitante la copia certificada del acta de la compañía, en la que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Fernando Fernández L. ABOGADO. Matricula dos mil cuatrocientos setenta y cinco. Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

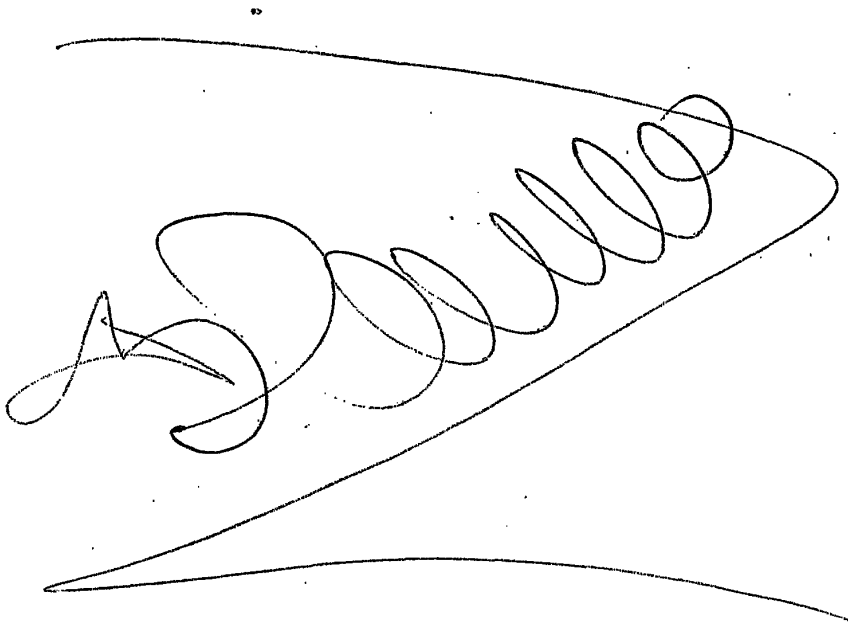

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPEDICIONES RÍO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay a los 10 días del mes de Enero del 2.009, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada, ubicado en la Ave. España 11-20 y Elia Liut, y siendo las 19Hs. se reúnen los señores Socios: BARROS MACHUCA CELSO AMADEO con TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES; CAMPOSANO DURAZNO PABLO EUGENIO con TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, FAJARDO JARA RUBEN ALEJANDRO con TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES; MORA VANEGAS JORGE IVÁN con TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, CORDOVA CEDILLO JAIME BOLIVAR con TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES y FERNANDEZ LANDY FAUSTO FERNANDO con TRESCIENTAS TREINTA Y UN PARTICIPACIONES; del valor nominal de $0.004 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y que sumadas representan la totalidad del capital social, es decir, $ 80,oo dólares de los Estados Unidos de América, y al encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada antes mencionada, se instala la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar y resolver la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y suscribir esta Acta.

El Señor Presidente Celso Amadeo Barros Machuca, declara instalada la sesión de Junta General Universal de Socios, en la que actúa como Secretario el Señor Gerente Rubén Alejandro Fajardo Jara, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior;
2. Autorización y Aceptación para la Cesión de la totalidad de las Participaciones de propiedad del Sr. Jaime Bolívar Córdova Cedillo al Señor Cesionario Ángel Leonardo Albarracín Maruri.

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Universal, así como de la transcripción de las resoluciones, es como sigue:

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior. Se procede a dar lectura del Acta anterior, y al no haber ninguna observación, se la aprueba por unanimidad de los presentes,
2. Autorización y Aceptación para la Cesión de la totalidad de las Participaciones de propiedad del Sr. Jaime Bolívar Córdova Cedillo al Señor Cesionario Angel Leonardo Albarracín Maruri; El Sr. Presidente da a conocer a la Junta General Universal de Socios la petición de la voluntad de ceder TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, con el valor nominal de $0,004 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene el Cedente Sr. Jaime Bolívar Córdova Cedillo en esta Compañía de Responsabilidad Limitada, a favor del Cesionario Señor Angel Leonardo Albarracín Maruri, y pone a consideración de la Junta General Universal esta petición. La JUNTA GENERAL UNIVERSAL RESUELVE DAR SU

transfiera las TRESCIENTAS TREINTA Y TRES participaciones al Cesionario antes mencionado, y con esta cesión el Cedente ya no es titular de participaciones en esta Compañía.

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Sin más que tratar y siendo las 21Hs., del 10 de Enero del 2.009, se declara concluida la sesión de Junta General Universal de Socios, dándose un receso para la elaboración de ésta Acta.

Para constancia de lo antes resuelto, firman los socios esta Acta de Junta General Universal en unidad de acto.

Atentamente.

BARROS MACHUCA CELSO AMADEO .....

CAMPOSANO DURAZNO PABLO EUGENIO .....

FAJARDO JARA RUBÉN ALEJANDRO .....

MORA VANEGAS JORGE IVÁN .....

CORDOVA CEDILLO JAIME BOLIVAR .....

FERNANDEZ LANDY FAUSTO FERNANDO .....

Sr. Celso Barros Machuca
PRESIDENTE

Sr. Rubén Fajardo Jara
GERENTE

La presente es fiel copia de la original, que reposa en el libro de actas

Registro Unico Contribuyentes
Nº 0190153738001
EXPEDICIONES
RIOARRIBA
CUENCA - AZUAY

Hasta aquí el documento habilitante. Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.

0101550089-5

0101507708-5

0102676798

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaría Octava

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

DOY FE, QUE EN FECHA 24 DE MARZO DEL 2009, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTI - TUCION DE COMPAÑIA, DENOMINADA "EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPEC - TOURS CIA. LTDA.", SOBRE LA CESION DE DERECHOS QUE ANTECEDE.
CUENCA, 24 DE MARZO DEL 2009.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

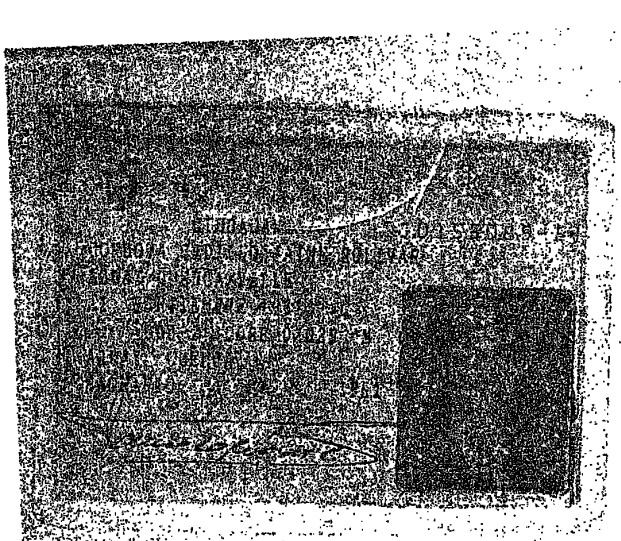

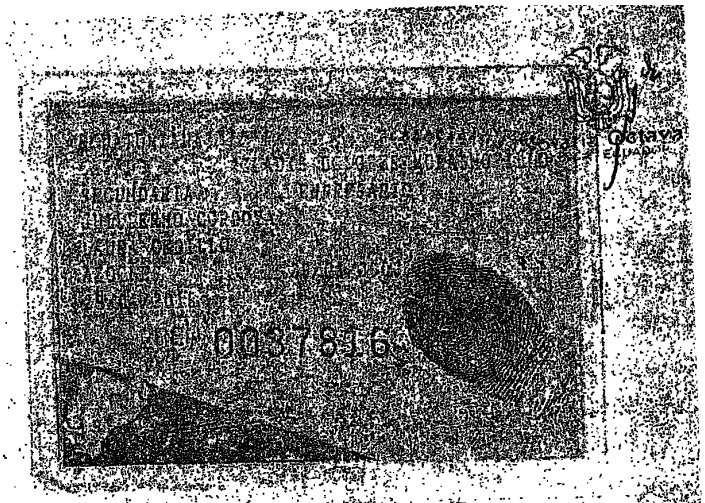

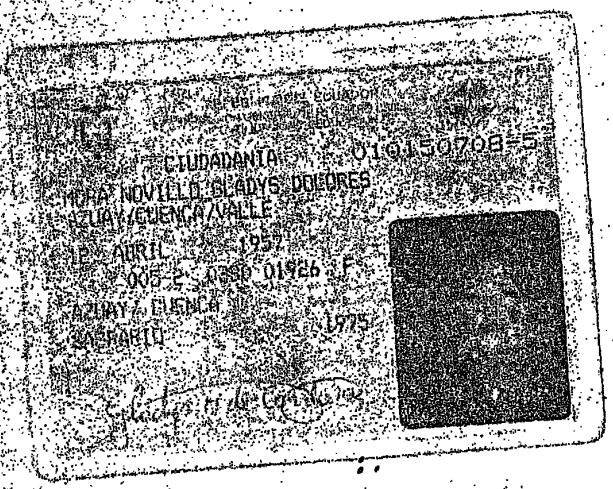

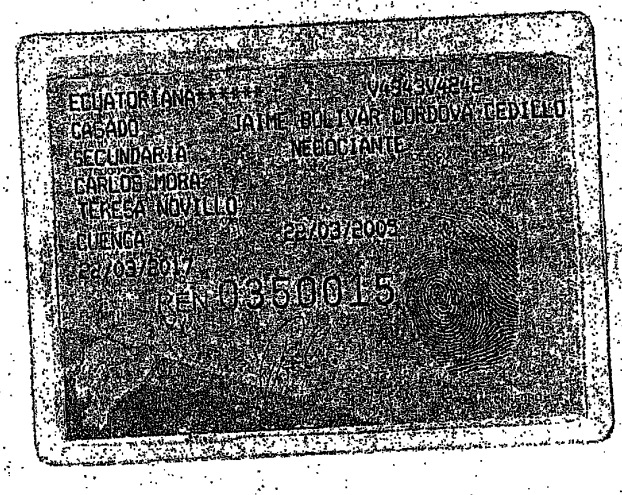

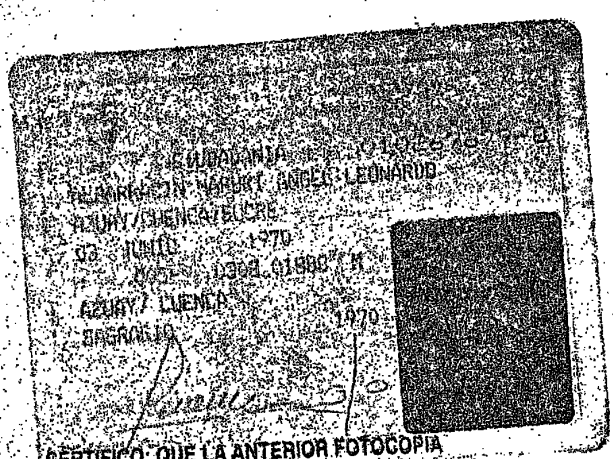

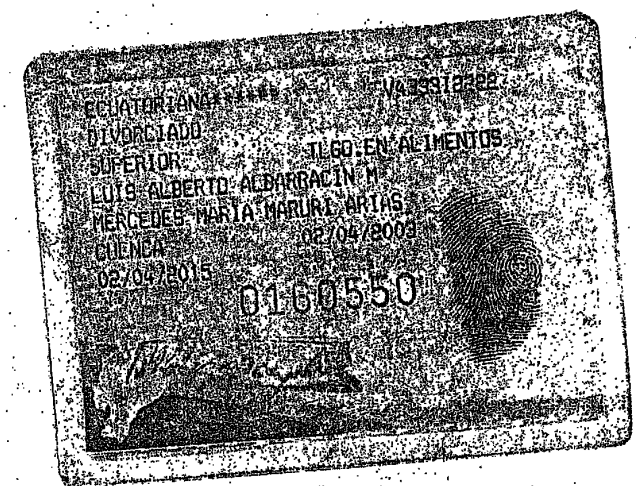

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN [illegible] FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.
CUENCA, A 24 DE MAR. DEL 2009

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

Notaria Octava

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **276** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- **CUENCA, DOS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA
ECUADOR
RAL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

Cuenca, a 15 de Abril del 2009

Dr. E. Cornejo
P/F anulizado el informe
16-04-09

Economista
René Bueno
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

Señor Intendente de Compañías:

Rubén Alejandro Fajardo Jara, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA."**, a Ud. muy respetuosamente manifiesto y presento lo siguiente:

Que, se ha inscrito en el Libro de Participaciones y Socios de la sociedad por mí representada, con fecha 2 de Abril del 2.009, la siguiente cesión de participaciones de esta Compañía, elevada a Escritura Pública y otorgada en la Notaria Octava del cantón Cuenca, ante el Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el 24 de Marzo del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 276, el 2 de Abril del 2009, misma que adjunto para el respectivo registro, quedando de la siguiente manera:

Transfiere el Cedente: JAIME BOLIVAR CORDOVA CEDILLO con C.I.010121789-1, al Cesionario Sr.: ANGEL LEONARDO ALBARRACIN MARURI con C.I.010267679-8, **333 participaciones**.

Cabe anotar que con la transferencia realizada, el Cedente ya NO es titular de participaciones y el Cesionario es titulares de 333 participaciones nominativas y ordinarias de la Compañía, del valor nominal de $0,004 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada participación, como consta en la Escritura de Cesión de Participaciones.

Tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable que de a la presente comunicación, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Rubén Alejandro Fajardo Jara
GERENTE

Registro Unico Contribuyentes
0190[illegible]001
EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA.
CUENCA - AZUAY